



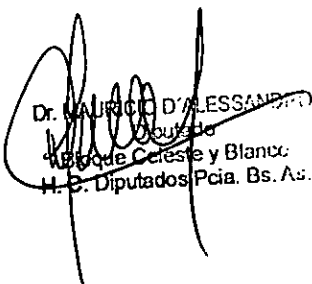
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al **Día del Himno Nacional Argentino** que se conmemora el 11 de Mayo de cada año. Día, del año 1813, en que **La Asamblea Constituyente del año XIII** sancionó la canción patriótica, compuesta con versos de **Vicente López** y música de **Blas Parera**, como Himno Nacional.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Boulogne
Boulogne de Colón y Blanco
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cada 11 de Mayo recordamos el día en que la letra presentada por Vicente López y Planes fue escogida como canción patria, y posteriormente, sería llamada "Himno". La obra sufriría distintos arreglos musicales hasta adoptar su forma actual.

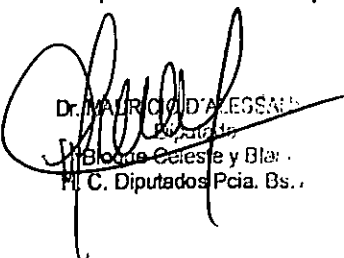
Sin embargo, siempre mantuvo su esencia, por la que es un canto a la libertad e independencia que junto a la Bandera Nacional y al Escudo Patrio, constituye uno de nuestros principales símbolos nacionales. En 1813, la Asamblea General Constituyente, que regía la actual República Argentina, encargó a Blas Parera la composición de lo que sería la Marcha Patriótica, con letra de Vicente López y Planes.

Según la tradición, el 14 de mayo de 1813, en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson se cantó por primera vez siendo aquella dama quien interpretó sus estrofas. Se estima que la obra fue presentada el mismo día 25 de mayo de 1813 ya que el día 28 de ese mismo mes se cantó en el teatro durante una función patriótica efectuada durante la noche.

Luego se lo conocería como Canción Patriótica Nacional, y más tarde simplemente como Canción Patriótica. Pero en una copia de 1847 aparece titulada como Himno Nacional Argentino, nombre que recibe en la actualidad. En 1860 Juan Pedro Esnaola realizó algunos cambios a la música basándose en anotaciones manuscritas del compositor.

En el año 1900 se había reglamentado, por decreto del Poder Ejecutivo, utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos. En tanto que por el Decreto 10.302 del 24 de abril de 1944, esta Marcha fue aprobada como el Himno Nacional Argentino. Hoy en día, la versión vigente del Himno corresponde a la transcripción realizada por Luis Lareta, que se ajusta a lo acordado el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen el presente Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Cereso y Blas
H. C. Diputados Pcia. Bs.